

ACUM NUE 151 y 154-A-2014 (MV)

Rosales Morales contra Municipio de San Salvador

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del cinco de diciembre del año dos mil catorce.

Las actuaciones de las partes consistieron en:

El 5 de noviembre de este año, **Genevieve Matilde Rosales Morales**, a través de su apoderado especial **Salvador Enrique Anaya Barraza**, presentó escrito en el que manifestó que la información entregada en la Audiencia de Avenimiento por el **Municipio de San Salvador**, no detalla los costos y montos involucrados en la supuesta contraprestación municipal del tributo mensual por poste y el tributo anual por torre y/o antena, por lo que solicita que se siga con el presente procedimiento.

El 6 de noviembre de 2014, el **Municipio de San Salvador**, a través de su apoderada **Blanca Abdilian Aguilar Medrano**, presentó escrito en el que expresó que el 5 de noviembre de este año, en la sede del ente obligado, se proporcionó al apoderado de la apelante documentación relativa a estudios y costos sobre la información requerida; asimismo, adjuntó acta relacionada con tal hecho y solicitó que se diera por cumplido el requerimiento y se tuviera por rendido el informe del ente obligado requerido con base al Art. 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

En esa misma fecha, **Genevieve Matilde Rosales Morales**, a través de su apoderado especial **Salvador Enrique Anaya Barraza**, presentó escrito en el que expresó que en la sede del Municipio de San Salvador le fue entregada la información requerida y solicitó 5 días hábiles para examinarla y verificarla.

El 28 de noviembre de este año, **Genevieve Matilde Rosales Morales**, presentó escrito por medio del cual desistió de los recursos de apelación presentados ante este Instituto el 10 y 15 de octubre del presente año ante este Instituto.

**PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN.**

CC